

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRALBA DE CALATRAVA

##### DECRETO ALCALDIA

Visto el auto del Registro Civil de Torralba de Calatrava de fecha 9 de junio del 2021 donde se aprueba el expediente matrimonial, autorizando el matrimonio entre D. Noel Sánchez Valdepeñas Fernández de Mera y D<sup>a</sup> María Jesús Fuentes Villafuerte. Donde solicitan que sea celebrado dicho acto por Doña María Jesús Manzano Fernández de Mera.

Y De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil el cual establece:

“Será competente para autorizar el matrimonio: 1.º El Juez encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue”.

En uso de las facultades que me confiere la legislación de bases de régimen local y con arreglo al art. 51 del Código Civil, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> María Jesús Manzano Fernández de Mera la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 24 de julio de 2021 a las 13:00 horas, entre D. Noel Sánchez Valdepeñas Fernández de Mera y D<sup>a</sup> María Jesús Fuentes Villafuerte.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efecto sin perjuicio de su publicación preceptiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero.- Notificar la presente resolución al Concejal anteriormente referenciado.

En Torralba de Calatrava a 20 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> Antonia Álvaro García-Villaraco.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2397**